

"Incidente n° 3 - NN: L P Juan Matías Alexis s/incidente de incompetencia "

CFP 18784/2018/3/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Según mi parecer, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 48, circunstancias sustancialmente análogas a las de la Competencia CFP 12267/2017/1/CS1, in re “N.N. s/ intimidación pública. Damnificado: Establecimiento Comercial n° 19, Juan Montalvo y otros” resuelta el 9 de abril de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitir en beneficio de la brevedad.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Organización y Competencia del Poder Judicial de la Nación -ley 24.050, modificada por la ley 24.170- entiendo que corresponde a la justicia nacional de menores, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 308:1720; 310:1555; 312:1623 y 313:505, entre muchos otros), expedirse acerca de la situación procesal del prevenido, sin perjuicio de lo que resulte del trámite ulterior.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.09.2020 13:17:17